



Alcaldía Municipal de Chía

Continuación Decreto N°

DECRETO N° 26 de 2013
(20 MAYO 2013)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES DE REDUCCION Y ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo dela artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 del Acuerdo Municipal 35 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece: "son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 13 la Ley 617 de 2000 que establece- *Ajuste de los presupuestos. Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del departamento, distrito o municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el ejecutivo afectarán proporcionalmente a todas las secciones que conforman el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la respectiva vigencia se respeten los límites establecidos en la presente ley .*

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía, expidió mediante el Acuerdo N° 30 del 10 de Diciembre de 2012, el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Municipio de Chía para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2013.

BS

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 88 44 444 ext. 2000 Fije: 86 15620

Correo: [sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co](mailto:sec.hacienda@chia-cundinamarca.gov.co) Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

Continuación Decreto N° 26

Que el artículo 63 del Acuerdo N° 30 del 10 de Diciembre de 2012, Establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1º de enero del 2013 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos".

Que en el artículo primero del acuerdo 35 de 2013 del 2 de abril de 2013, establece "Autorícese al Alcalde Municipal de Chía a partir de la sanción del presente acuerdo, para adicionar por Decreto los recursos provenientes del superávit y para que realice las modificaciones al Presupuesto General del Municipio que se requieran, con el fin de garantizar la ejecución de la inversión en los lineamientos generales, del Plan de Desarrollo y el Normal y corriente funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 90 del Acuerdo Municipal 035 de 2005 por el cual se expidió el Estatuto Orgánico del Presupuesto dispone: REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: 1) Que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores a los proyectados; 2) Que no fueran aprobados los recursos adicionales por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados. En tales casos el Alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

Que el artículo 91 (ibidem) establece que cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o a aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida. Expedido el decreto se procederá a reformar, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso.

Que el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2013, se estimo con un incremento adicional en el recaudo de industria y comercio fundamentado en la aprobación del estatuto tributario presentado al Honorable Concejo municipal en el año 2012, se incluyo el recaudo por el cobro anticipado del 40% del ICA, y a la vez al estar indexado el impuesto de avisos y tableros también se estimo con un mayor ingreso

Que teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2012, no se aprobó el Estatuto Tributario, se hace necesario realizar unos ajustes al presupuesto general del municipio, reduciendo recursos en el presupuesto de ingresos y gastos por la suma de **OCHO MIL**

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 83 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

Continuación Decreto N° 26

NOVECIENTOS VENTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$8,925,765,400), y como la mayor parte de estos recursos suman a los ingresos corrientes de libre destinación, se requiere realizar la reducción en el gasto de la administración central y de los órganos que conforman el presupuesto, para cumplir con los límites establecidos en la ley 617 de 2000.

Que el Secretario de Hacienda expidió certificado de disponibilidad de ingresos el día 3 de mayo de 2013 donde manifiesta que con base en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2012, quedaron saldos presupuestales de recursos sin ejecutar por la suma de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIESCISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$10,417,984,101.66) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales se van incorporan al presupuesto de ingresos y gastos del municipio la suma de Diez mil trescientos ochenta y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda legal colombiana **(\$10,388,889,652.66)**, y se van a incorporar y adicionar en un capítulo los recursos del superávit del sistema general de regalías por la suma de Veintinueve millones noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos moneda legal colombiana **(\$29,094,449.00)** de conformidad con el artículo 96 de la ley 1530 de 2012; estos recursos se deben incorporar al Presupuesto, porque son de urgente ejecución, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y para el normal funcionamiento de la administración.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta del 3 de mayo de 2013 Aprobó las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que el Director Financiero de la secretaria de hacienda, emitió concepto favorable el 3 de Mayo de 2013, en los términos del inciso 1º Parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005.

Que el Director Financiero, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2013000379, del mes de Abril de 2013.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Reducir el presupuesto General de rentas, para la vigencia fiscal 2013, por la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS VENTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$8,925,765,400)**, según detalle:

PS

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 88 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15 620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

Continuación Decreto N° 26

REDUCCION DE INGRESOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	8,925,765,400.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	8,925,765,400.00
111	INGRESOS CORRIENTES	8,925,765,400.00
1111	INGRESOS TRIBUTARIOS	8,925,765,400.00
11111	IMPUESTOS DIRECTOS	99,351,561.00
1111101 1101	Impuesto predial FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	10,296,876.00
1111101 1227	Impuesto predial FUENTE: RECURSOS PROPIOS DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	89,054,685.00
11112	IMPUESTOS INDIRECTOS	8,826,413,839.00
1111201 1101	Industria y comercio FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	7,249,022,036.00
1111201 1231	Industria y comercio FUENTE: DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y FONDO RIESGO	708,957,590.00
1111201 1232	Industria y comercio FUENTE: DEST ESP FOES 2.5 %	206,334,213.00
1111204 1101	Avisos, tableros FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	652,100,000.00
1111207 1101	Espectáculos públicos FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	10,000,000.00

ARTÍCULO 2º: Reducir el presupuesto General de Gastos de Inversión, para la vigencia fiscal 2013, por la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS VENTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$8,925,765,400)**, según detalle:

REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	8,925,765,400.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	255,511,908.00
211	ORGANOS DE CONTROL	136,995,077.00
2111	CONCEJO MUNICIPAL	136,995,077.00
21111	GASTOS DE PERSONAL	64,317,525.00
211111	Servicios personales asociados a la nomina	32,430,428.00
21111101 1101	Sueldo personal de nomina Fuente: Libre asignación	7,000,000.00
21111103 1101	Auxilio de Transporte. Fuente: Libre Asignación	288.00
21111104 1101	Prima de Servicios. Fuente: Libre Asignación	1,915,433.00
21111105 1101	Prima de Vacaciones. Fuente: Libre Asignación	6,957,743.00
21111106 1101	Prima de Navidad. Fuente: Libre Asignación	1,266,964.00
21111107 1101	Bonificación especial por recreación. Fuente: Libre Asignación	557,000.00
21111108 1101	Indemnización por vacaciones. Fuente: Libre Asignación	14,733,000.00
211112	Servicios personales indirectos	26,974,250.00
21111201 1101	Honorarios. Fuente: Libre Asignación	1,300,000.00
21111203 1101	Honorarios Concejales. Fuente: Libre Asignación	23,474,250.00
21111204 1101	Remuneración Servicios Técnicos. Fuente: Libre Asignación	2,200,000.00
211113	Contribuciones inherentes a la nomina del sector privado	4,113,068.00
21111301 1101	Caja de compensación. Fuente: Libre Asignación	610,343.00

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 88 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15 620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

Continuación Decreto N° 26

REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
21111302 1101	A.P.S Servicios Médicos. Fuente: Libre Asignación	1,296,203.00
21111303 1101	A.P.S Pensiones. Fuente: Libre Asignación	1,830,228.00
21111304 1101	Fondo de Cesantías. Fuente: Libre Asignación	376,294.00
211114	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	799,779.00
21111401 1101	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Fuente: Libre Asignación	457,807.00
21111402 1101	Instituto Técnico y Escuelas Industriales. Fuente: Libre Asignación	152,536.00
21111403 1101	Escuela Superior de Administración Publica ESAP. Fuente: Libre Asignación	75,218.00
21111404 1101	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Fuente: Libre Asignación	75,218.00
21111405 1101	A.R.P. Riesgos Profesionales. Fuente: Libre asignación	39,000.00
21112	GASTOS GENERALES	72,677,552.00
211122	Adquisición de Servicios	69,527,552.00
21112201 1101	Mantenimiento. Fuentes: Libre Asignación	10,300,000.00
21112202 1101	Servicios Públicos. Fuente: Libre Asignación	7,000,000.00
21112203 1101	Impresos y Publicaciones. Fuente: Libre Asignación	15,000,000.00
21112204 1101	Comunicación y transporte. Fuente: Libre Asignación	2,820,000.00
21112205 1101	Seguros. Fuente: Libre Asignación	5,000,000.00
21112206 1101	Bienestar Social. Fuente: Libre Asignación	6,807,492.00
21112207 1101	Capacitación Funcionarios. Fuente: Libre Asignación	3,000,000.00
21112208 1101	Capacitación Concejales. Fuente: Libre Asignación	3,000,000.00
21112209 1101	Conservación de Archivo. Fuente: Libre asignación	10,000,000.00
21112210 1101	Combustible y Lubricantes, Fuente: Libre Asignación	500,000.00
21112211 1101	Mantenimiento, maquinaria y vehículo. Fuente: Libre Asignación	60.00
21112212 1101	Servicio Transporte y pago peajes mensajería. Fuente: Libre Asignación.	1,000,000.00
21112213 1101	Fotocopias fuera del Municipio. Fuente: Libre Asignación	100,000.00
21112214 1101	Salud Ocupacional. Fuente: Libre Asignación	5,000,000.00
211123	Impuestos y Multas	150,000.00
21112302 1101	Comisiones y Gastos Bancarios. Fuente: Libre Asignación	150,000.00
21113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000,000.00
21113101 1101	Aportes a salud Concejales. Fuente: Libre Asignación	3,000,000.00
212	Administración de Establecimientos	118,516,831.00
2121	SECCION No 03 DESPACHO DEL ALCALDE	118,516,831.00
21213	Transferencias corrientes	118,516,831.00
212132	Otras Transferencias	118,516,831.00
212132101 1101	Sentencias y conciliaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	118,516,831.00
22	GASTOS DEUDA PUBLICA	400,000,000.00
221	SECCION No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA	400,000,000.00
2211	Crédito Interno	400,000,000.00
221102	INTERESES	400,000,000.00
2211024 1101	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	130,000,000.00

Ahora Si / Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 83 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15 620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

Continuación Decreto N° 26

REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2211025 1101	TRANSPORTE FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	270,000,000.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	8,270,253,492.00
2401	Administración Central	8,181,198,807.00
240102	SECTOR EDUCACION	696,334,213.00
2401023	Programa Educación Superior	206,334,213.00
24010231	Proyecto Promoción y Acceso a la Educación Superior	206,334,213.00
2401023101 1232	Promoción y acceso a la educación superior FUENTE: DEST ESP FOES 2.5 %	206,334,213.00
2401024	Programa Infraestructura Educativa	490,000,000.00
24010241	Proyecto estudios, diseños, construcción, ampliación y mantenimiento de las Instituciones Educativas en el Municipio.	490,000,000.00
2401024101 1101	Preinversión Estudios y diseños FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	300,000,000.00
2401024102 1101	Construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	150,000,000.00
2401024103 1101	Mantenimiento de la infraestructura educativa FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	40,000,000.00
240104	SECTOR CULTURA	140,000,000.00
2401041	Programa Cultura Para Todos	140,000,000.00
24010411	Proyecto Fomento de la Cultura	140,000,000.00
2401041101 1101	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	40,000,000.00
2401041105 1101	Mantenimiento y dotación de Bibliotecas FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	100,000,000.00
240105	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1,118,586,192.00
2401052	Programa Seguridad	409,628,602.00
24010521	Proyecto apoyo a las acciones de la fuerza pública para mejorar la seguridad y justicia	409,628,602.00
2401052101 1101	Fondo territorial de Seguridad FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	409,628,602.00
2401054	Programa GESTION DEL RIESGO	708,957,590.00
24010541	Proyecto Apoyo a actividades para la prevención, mitigación y control de emergencias y desastres	708,957,590.00
2401054102 1231	Atención de desastres FUENTE: DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCIÓN	708,957,590.00
240106	SECTOR GOBERNABILIDAD, PARTICIPACION, GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL	700,000,000.00
2401061	Programa EFICIENCIA TRIBUTARIA	300,000,000.00
24010611	Proyecto Fortalecimiento del recaudo y las finanzas Municipales	300,000,000.00
2401061101 1101	Fortalecimiento del recaudo y las finanzas municipales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	300,000,000.00
2401063	Programa FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	400,000,000.00
24010631	Proyecto Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de la Gestión Administrativa	400,000,000.00
2401063104 1101	Modernización tecnológica FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	400,000,000.00

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 83 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15 620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co



